

EXP-UNC: 0003735/2016

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Eric Valladares, DNI 29.148.904, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la U. N. de Mar del Plata para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias solicitadas como equivalentes y Certificado Analítico de la carrera de origen; y

Que el Dr. Mario Navarro titular de la cátedra Teoría Política, se ha expedido negativamente respecto a la consulta realizada por la Dirección de la Escuela de Historia; y

Que la Dirección de la Escuela de Historia considera que NO corresponde otorgar equivalencias por las materias "Historia Constitucional Argentina" y "Derechos Humanos y Garantías Constitucionales" como Materias Optativas, y

Que no obstante, la Dirección de la Escuela considera factible otorgar equivalencias como dos Materias Optativas (extensibles al Profesorado) a "Derecho Político" y "Teoría Constitucional" (esta última equivalente a Derecho Constitucional);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al estudiante Eric Valladares, DNI 29.148.904, equivalencia para **Derecho Político (695H)** y **Derecho Constitucional (X058H)** de la carrera de Licenciatura en Historia, Plan 1993, (extensible a la carrera de Profesorado en Historia) de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba por "Derecho Político" y "Teoría Constitucional" de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º: NO OTORGAR equivalencia para la materia Teoría Política ni "Historia Constitucional Argentina" y "Derechos Humanos y Garantías Constitucionales" como Materias Optativas de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 05 MAY 2016
RESOLUCION N°: 0479
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES